



FRENTE NACIONAL PARA ELECCIONES LIMPIAS

“JUNTOS CONSTRUIMOS DEMOCRACIA Y DESARROLLO”

www.frenael.org ■ <https://m.facebook.com/FRENAELHonduras/>
<https://twitter.com/FRENAELhn> ■ <https://instagram.com/frenael>
frenaelhonduras@gmail.com ■ Tel. 3198-8080 y 9988-6618

HONDURAS

MANUAL DE INDUCCIÓN Y OPERACIÓN PARA DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA

1. INTRODUCCIÓN

El Presente manual tiene como objetivo proveer las herramientas necesarias para el efectivo desempeño de los **Defensores de la Democracia** cuando estén ejerciendo la labor de **OBSERVACIÓN** en las elecciones tanto primarias como generales.

Es importante que los Defensores de la Democracia conozcan todas las políticas, reglas y estrategias que tienen que cumplir durante el proceso de observación de una junta receptora de votos.

Nuestra Visión es ser un auditor social electoral apartidario que aglutine varias organizaciones ciudadanas con el fin de garantizar elecciones limpias, libres, justas, pacíficas y democráticas, para generar confianza y credibilidad en los procesos electorales de Honduras.

Nuestra Misión es contribuir a la protección de los resultados electorales para asegurar que se respete la voluntad soberana del pueblo mediante la implementación de los sistemas necesarios y la conformación de una fuerza ciudadana de Defensores de la Democracia para cubrir la mayoría de las juntas receptoras de votos (JRV).

Para conocer más del FRENAL, ingresar aquí: <https://frenael.org/>

2. ¿QUIÉNES SON LOS DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA?

- ✓ Son ciudadanos hondureños
- ✓ mayores de 18 años
- ✓ voluntarios
- ✓ honestos
- ✓ con vocación de servicio y con sentimiento patriótico
- ✓ dispuestos a capacitarse y especializarse para servir como delegados u observadores de juntas receptoras de votos tanto en elecciones primarias como generales.



3. RESPONSABILIDADES.

1. Vigilar **en forma voluntaria** una junta receptora de votos de su comunidad tanto en elecciones primarias como generales.
2. Cumplir estrictamente con los horarios establecidos por el FRENAEL.
3. Defender la integridad de los resultados electorales y reportar anomalías en la mesa durante el desarrollo de las elecciones.
4. Contribuir con el reclutamiento de Defensores de la Democracia a nivel nacional.
5. Organizarse como Defensores de la Democracia en cada municipio de Honduras.

4. PRINCIPIOS Y VALORES

Los Defensores de la Democracia se registrarán por los siguientes principios y valores.

1. **HONESTIDAD E INTEGRIDAD.** No aceptar canonjías de ninguna naturaleza para permitir que se cometa fraude.
2. **RESPONSABILIDAD.** Realizar al 100% las tareas asignadas con calidad, eficiencia y de acuerdo con los parámetros y horarios establecidos.
3. **VOLUNTARIADO Y PATRIOTISMO.** Cada cuatro años la Patria les pide un día de voluntariado para resguardar su democracia, por tanto, custodiar una urna es una acción patriótica, honorable, motivo de distinción y orgullo.
4. **COMPROMISO.** No abandonar la urna hasta que se cuente el ultimo voto y se asegure que el escrutinio y la transmisión de los resultados se hizo de manera correcta.
5. **CREDIBILIDAD Y ECUANIMIDAD.** Garantizar que en la urna a su cargo se respete la voluntad soberana del pueblo, independientemente de su preferencia o simpatía política y sin favorecer o afectar a nadie.
6. **INDEPENDENCIA PARTIDIARA.** Hacer un papel eminentemente ciudadano independiente.



5. TAREAS ESECÍFICAS

1. Elaborar un plan personal o familiar para el día de las elecciones lo cual incluye:
 - a. Transporte de ida y regreso al centro de votación.
 - b. Horario en el cual va vigilar la urna (apertura, escrutinio o ambos)
 - c. Alimentación durante el desarrollo de las elecciones.
 - d. Relevos en caso de que sea necesario.
2. Presentarse a la apertura de la junta receptora de votos para verificar que la urna esté totalmente vacía y contar las papeletas previo al inicio de la votación.
3. Presentarse a las 04:00 P.M. a la urna para vigilar el escrutinio desde el principio hasta el final.
4. Impedir que las papeletas sobrantes sean utilizadas para favorecer algún partido o candidato en particular.
5. Asegurarse que la suma de las papeletas sobrantes más las utilizadas se igual al total de papeletas que se pusieron al inicio de la votación.
6. Evitar que las casillas que algunos ciudadanos dejan en blanco sean rellenas para favorecer a un partido o candidato
7. Exigir que el escrutinio sea público.
8. Confirmar que tanto el que está cantando los votos como el que está anotando en la pizarra asignen el voto al candidato que realmente le corresponde.
9. Verificar que los resultados del escrutinio sean insertados correctamente en el acta de cierre.
10. Comprobar que los datos insertados en el acta de cierre, sean registrados fidedignamente en el escáner o computadora del TREP.
11. Capturar los resultados del acta ya sea vía fotografía o llenando un formulario y transmitirlos a un servidor del FRENAL para consumo interno con fines comparativos.
12. Documentar y denunciar cualquier acto constitutivo de delito electoral.

6. DERECHOS DE LOS DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA

Los Defensores de la Democracia debidamente acreditados tendrán derecho a libre movilización dentro del territorio autorizado por el CNE para observar las siguientes actividades:

- a. Arribo del material electoral.
- b. Integración de la Junta Receptora de votos.
- c. Inicio del proceso de votación.
- d. Desarrollo de la votación durante toda la jornada.
- e. Cierre de la votación.
- f. Escrutinio público.
- g. Elaboración del Acta de Cierre y Certificación de Resultados.
- h. Transmisión y divulgación de resultados.
- i. Devolución del material electoral.

7. PROHIBICIONES PARA LOS DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA

- a. Inducir, interferir, interrumpir u obstaculizar a los miembros de las Juntas receptoras de votos en el ejercicio de sus funciones.
- b. Exteriorizar expresiones ofensivas o difamatorias contra las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos, candidatos a cargos de elección popular y del proceso electoral.
- c. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor o en contra de un movimiento, partido político, candidato o participar en actos proselitistas.
- d. Dar a conocer a personas privadamente o transmitir de manera pública, por cualquier medio de comunicación social, cifras de los resultados electorales.
- e. Evitar y obstruir el proceso electoral.
- f. Formular comentarios personales acerca de sus observaciones o conclusiones a los medios de comunicación o al público en general antes que el FRENAL presente su informe final.
- g. Transmitir o difundir resultados del proceso electoral observado.



- h. Solicitar documentos oficiales a los miembros de la Junta Receptora de votos.
- i. Portar cualquier tipo de vestimenta con identificación partidaria durante la observación electoral.
- j. Parcializarse a favor de un partido, movimiento o candidato.

8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

1. Familiarización con el entorno.

- a. Ubicación y contacto con la posta policial o destacamento militar más cercano al centro de votación.
- b. Identificar quiénes son las autoridades y representantes del CNE, los efectivos de orden y seguridad y los observadores nacionales e internacionales en el centro de votación.
- c. Observar la presencia de antisociales y lugares que pueden implicar riesgo a su seguridad personal.
- d. Mantenerse alerta sobre cualquier altercado, pelea o acto delictivo de cualquier naturaleza en su área de influencia.

2. Medidas pasivas.

- a. Portar permanentemente su credencial de Observador otorgada por el CNE y sus documentos de identificación personal.
- b. Observar y cumplir en todo momento los derechos y las prohibiciones establecidas por el CNE.
- c. A la hora del escrutinio debe hacerse acompañar de algún familiar o amigo para su regreso a casa.
- d. Disponer de los números de teléfono y considerar el **911** para cualquier situación que implique peligro a su seguridad o de las personas en general.
- e. Auxiliarse de familiares o amigos para que le lleven comida y agua al centro de votación, durante la jornada electoral.

3. Medidas activas.

- a. Mantenerse a distancia de seguridad de cualquier lugar o incidente que implique riesgo personal.

- b. Llamar al **911**, desde una ubicación que le de protección, cuando se presente una situación que ponga en riesgo su seguridad personal y la de otros observadores.
- c. Aléjese y ubíquese detrás de un objeto que le brinde protección en caso de disparos u otro peligro análogo.
- d. No participe en discusiones o peleas entre terceros, límitese a mantenerse a distancia del incidente.
- e. En caso de disturbio violento provocado por activistas radicales en su área de influencia, que atenten contra la seguridad de las personas y sus bienes, aléjese inmediatamente e informe al Centro de coordinación y control y al **911** si fuere necesario.

4. Normas de carácter general.

- a. La actitud del Defensor de la Democracia dentro de la Junta Receptora de Votos, debe ser conciliadora, creando un ambiente de armonía y servir como mediador entre los miembros de la Junta Receptora de Votos, conforme a la ley y reglamentos.
- b. Ante una anomalía observada, puede expresar su opinión, pero no tratar de imponerla por la fuerza, en todo caso, la debe anotar como incidencia en el formulario diseñado para tal efecto.
- c. Es importante, desde el inicio, establecer un ambiente de cordialidad con los integrantes de la JRV, haciendo conciencia sobre la importancia de las elecciones limpias.
- d. Como observador y Defensor de la Democracia, límitese a cumplir con la ley, los reglamentos y las normas internas del FRENAEL.

9. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD CONTRA EL COVID-19





1. Uso permanente de la mascarilla.
2. Llevar un pequeño frasco de alcohol gel o spray al 70%
3. Guardar la distancia de 2 metros entre las personas.
4. Usar protección ocular y facial.
5. Colaborar para que los votantes en la fila guarden la distancia y usen la mascarilla permanentemente.
6. Contribuir a evitar las aglomeraciones en el centro de votación.
7. Procurar en lo que sea posible, que la actividad de votación se haga con espacios abiertos y adecuada circulación del aire.

10. INFORME DE OBSERVACIÓN

1. Como observadores debidamente acreditados, los Defensores de la Democracia presentarán un informe de su actividad al final del día.
2. El informe será enviado de forma completa mediante el formato impreso o digital indicado por la Coordinación General del FRENAL.
3. El informe registrará actividades, estadísticas, incidentes y otros elementos indicados en el formulario respectivo.
4. En ningún caso los informes de observación tendrán efectos jurídicos y solamente servirán para aportar al informe general del FRENAL.

11. ENLACES DE INTERÉS



Aula Virtual CNE



Sitio oficial del CNE

<https://www.cne.hn/>

Cursos oficiales sobre mesas y otros:

<http://aulavirtual.cne.hn:8080/login/index.php>

Sobre manejo de bioseguridad

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/election-polling-locations.html>